

RESOLUCION N° 672/2021
CRESPO (E.R.) 22 de Octubre de 2021

VISTO:

El informe del Subdirector de Recursos Humanos de fecha 14 de Octubre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que según informe del Subdirector de Recursos Humanos, resulta necesaria la contratación en forma directa para la confección de camisas para proveer de uniforme al personal administrativo municipal.

Que la empresa "ZAPHIRA S.A" tiene probada trayectoria en todo el país y en diferentes empresas y municipios en la confección de uniformes, y resultó tener un presupuesto acorde, conveniente y competitivo con los diferentes referentes del mercado local, además de menor tiempo de entrega.

Que en la contratación con anterioridad de dicha firma, para la confección y producción de uniformes municipales, se obtuvieron resultados satisfactorios, cumpliendo con el tiempo de entrega y variedad de talles y telas solicitadas.

Que la firma "ZAPHIRA S.A" posee el diseño y la matriz del logo Municipal, para los bordados de las camisas, por lo cual no se debe abonar para una nueva solicitud de producción. Por lo antes expuesto, se recomienda la contratación de forma directa de la mencionada firma para la confección de las camisas que forman parte del uniforme del personal administrativo y se entregan de forma anual.

Que esta medida está contemplada en la Ord. N° 53/96 (sistema de compras y contrataciones), Art. N° 3, inciso "h": modificada por Ordenanza N° 15/98.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Dispónese la contratación en forma directa por vía de excepción de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 53/96 Art. 3 Inc "h" de camisas para personal administrativo municipal a la firma "ZAPHIRA S.A", según los considerandos que anteceden.

Art.2º Dispónese y autorícese el pago de la suma total de Trescientos Sesenta y ocho Mil Setecientos Sesenta y seis Pesos con 86/100 (\$ 368.766,86), a la firma "ZAPHIRA S.A", CUIT 30-70899418-5, Cuenta Corriente Banco FRANCES - SUCURSAL AVENIDA SANTA FE: 332-302019/3, CBU: 0170332820000030201932, con domicilio en Tucumán 2547, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en concepto de pago de camisas para personal administrativo municipal femenino, pagaderos 50% al día de la fecha (\$184.383,43) y el restante 50% contra entrega de los uniformes (\$184.383,43).

Art.3º Dispónese y autorícese el pago de la suma total de Doscientos Seis Mil Doscientos Veintisiete Pesos con 56/100 (\$ 206.227,56), a la firma "ZAPHIRA S.A", CUIT 30-70899418-5, Cuenta Corriente Banco FRANCES - SUCURSAL AVENIDA SANTA FE: 332-302019/3, CBU: 0170332820000030201932, con domicilio en Tucumán 2547 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en concepto de pago de camisas para personal administrativo municipal masculino, pagaderos 50% al día de la fecha (\$ 103.113,78) y el restante 50% contra entrega de los uniformes (\$ 103.113,78).

Art.4º.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 01– Función 90 – Sección 01 – Sector 01 - Partida Principal 02 – Partida Parcial 20- Partida Sub – Parcial 05.

Art.5º.- Pásese copia de la presente Resolución a Sección Suministros, a Tesorería y a Contaduría, a sus efectos.

Art.6º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía Hacienda y Producción.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.

